



UNIDAD	AZCAPOTZALCO	DIVISION	CIENCIAS BASICAS E INGENIERIA	1 / 2
NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN INGENIERIA QUIMICA				
CLAVE	UNIDAD DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE		CRED.	9
1145051	LABORATORIO INTERDISCIPLINARIO DE MATERIALES		TIPO	OPT.
H. TEOR. 0.0	SERIACION			
H. PRAC. 9.0				

**OBJETIVO(S) :**

Objetivo General.

Al final de la UEA el alumno será capaz de:

Obtener experiencia práctica en diversos aspectos de la ciencia y tecnología de los materiales mediante el trabajo que desarrolle en los laboratorios o talleres especializados dentro o fuera de la Universidad.

**CONTENIDO SINTETICO:**

Se desarrollará un proyecto de laboratorio con duración de un trimestre según el plan de trabajo aprobado previamente por el Comité de Estudios.

**MODALIDADES DE CONDUCCION DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE:**

Laboratorio o taller:

Realización de un proyecto de investigación o desarrollo por el alumno.

Como parte de las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje será requisito que los alumnos con apoyo del profesor, participen en la revisión y análisis de al menos un texto técnico, científico o de difusión escrito en idioma inglés y que contribuya a alcanzar los objetivos del programa de estudios.

Se procurará que como parte de las modalidades de conducción del proceso de enseñanza-aprendizaje los alumnos participen en la presentación oral de sus trabajos, tareas u otras actividades académicas desarrolladas durante el curso.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 355

EL SECRETARIO DEL COLEGIO

NOMBRE DEL PLAN LICENCIATURA EN INGENIERIA QUIMICA

2/ 2

CLAVE 1145051

LABORATORIO INTERDISCIPLINARIO DE MATERIALES

**MODALIDADES DE EVALUACION:**

Evaluación Global:

Periódicas: trabajos realizados en el laboratorio (50%).

Promedio aprobatorio obligatorio.

Terminal: Reporte de trabajo de campo o de prácticas de laboratorio (50%).

Obligatoria en todos los casos y se promedia.

Evaluación de Recuperación:

No hay.

El alumno con el visto bueno del profesor presentará, a más tardar en la octava semana del trimestre inmediato anterior, una propuesta al Comité de Estudios que en caso de aprobarse será el plan de trabajo.

El profesor, al término del trimestre, comunicará por escrito al Comité de Estudios la calificación correspondiente.

**BIBLIOGRAFIA NECESARIA O RECOMENDABLE:**

La que se señale en el plan de trabajo.

Revistas de divulgación, técnicas o científicas en inglés, relacionadas con el contenido de la UEA.



UNIVERSIDAD AUTONOMA METROPOLITANA

APROBADO POR EL COLEGIO ACADEMICO  
EN SU SESION NUM. 355

EL SECRETARIO DEL COLEGIO